

J.L. GRÁFICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en los autos: "J.L. GRÁFICA S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 195/17, según Resolución de fecha 29 de Mayo de 2017 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Asamblea General Ordinaria N° 12 del 5 de Diciembre de 2016 y Acta de Directorio N° 421 del 5 de Diciembre de 2016, por las cuales se designa el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Adolfo José Landa, D.N.I. N° 14.210.128, domiciliado en calle Los Andes 49 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 17/01/1961, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pecci; Director Suplente: Agustín Jove, D.N.I. N° 35.644.715, domiciliado en calle Iturraspe 130 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 18/11/1990, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Directora Suplente: Susana Beatriz Pecci D.N.I N° 16.628 855, domiciliada en calle Los Andes 49 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 05/02/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Adolfo José Landa.

\$ 75 325598 Jun. 9

ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 24 de Mayo de 2017 en Autos Caratulados: "ISIDRO Y RICARDO FARRE" S.R.L s/Modificación del Contrato Social (Expte. N° 184 Año 2017), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Instrumento de Modificación: Prórroga del Plazo - Aumento de Capital - Redacción Texto Ordenado de ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L. - Escritura N° 71 de fecha 12 de Mayo de 2017, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: I) PRORROGAR el plazo de vigencia de ISIDRO Y RICARDO FARRE S.R.L. por diez años más contados a partir de la fecha de su vencimiento: "23-05-2007" o sea hasta el "23 de Mayo de 2027". II) Aumentar el capital social elevándolo a la suma de pesos trescientos mil, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, mediante la capitalización de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que los socios integran en su totalidad, provenientes de la cuenta "Resultados No Asignados" (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) del último Balance cerrado al 31-07-2016, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16. Dicho aumento, los socios lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) El socio Rubén Ricardo Farre, suscribe mil cuatrocientas veinticinco cuotas de capital, ó sea \$ 142.500; y b) La socia Araceli Josefa Marciano, suscribe setenta y cinco cuotas de capital ó sea \$ 7.500. En virtud del aumento suscripto é integrado en la forma expresada, el capital social de "ISIDRO Y RICARDO FARRE" S.R.L. queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) Ricardo Rubén Farre, con 2.850 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000); y b) Araceli Josefa Marciano, con 150 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000); III) En virtud de lo resuelto en los apartados que anteceden, dejan Modificadas las Cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: Tercera: Duración: El término de Duración de la Sociedad se fija en diez años contados a partir del día "23 de mayo de 2017", por lo que su vencimiento operará el día "23 de mayo de 2027". "Quinta: Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, distribuido entre los Socios de la siguiente forma: a) El socio Ricardo Rubén Farre, con dos mil ochocientas cincuenta (2.850) Cuotas, ó sea pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000); y b) La socia Araceli Josefa Marciano, con ciento cincuenta (150) Cuotas, ó sea pesos quince mil (\$ 15.000). El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de todos los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la sociedad. IV) Ratificar: a) en el cargo de Gerente de la sociedad a la señora, Magalí Soledad Farre, D.N.I. N° 29.352.635, argentina, nacida el 18 de mayo de 1982, hija de Ricardo Rubén Farre y de Araceli Josefa Marciano, Titular de la Cuit N° 23-29352635-4, casada en primeras nupcias con Aldo Sabaté, domiciliada en calle Urquiza N° 389 de la Localidad de María Teresa, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe y b) La Sede Social en calle Urquiza N° 389 de ésta localidad de María Teresa, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 227,04 325673 Jun. 9

PETENATTI HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Junio de 2017.

Directorio de "PETENATTI HNOS." S.A. con domicilio en calle San Martín N° 898, de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2.018, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Omar Enrique Petenatti, D.N.I. N° 10.580.998, C.U.I.T. N° 20-10580998-1, de apellido materno Di Bene, argentino, comerciante, nacido el día 22 de Abril de 1.954, casado en segundas nupcias con Zulma Alejandra Piccinato, domiciliado en calle Teresa De Calcuta N° 1919 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Vice-Presidente: Diego Martín Petenatti, D.N.I. N° 27.060.502, C.U.I.T. N° 20-27060502-9, de apellido materno Cufré, argentino, comerciante, nacido el 14 de Diciembre de 1.978, domiciliado en Salta N° 631 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Directoras Titulares: Ivana Marcela Petenatti, D.N.I. N° 25.147.425, C.U.I.T. N° 27-25147425-2, apellido materno Cufré, argentina, comerciante, nacida el 1 de Julio de 1976, casada en primera nupcias con Cristian Hernán Puerta, domiciliada en calle Gral. López N° 905 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Romina Alejandra Petenatti, D.N.I. N° 32.490.104, C.U.I.T. N° 27-32490104-9, apellido materno Cufré, argentina, empleada, nacida el 10 de Junio de 1986, soltera, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 936 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Germán Alberto Mainenti, D.N.I. N° 22.703.322, C.U.I.T. N° 20-22703322-4, apellido materno Rezza, nacido el 15 de Julio de 1972, argentino, soltero, con domicilio en calle Francisco Rizzutto N° 954 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 116,82 325671 Jun. 9

SOL INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En el carácter de únicos socios de "SOL INGENIERÍA S.R.L.", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 27/05/1988, al Tomo 139, Folio 1934, N° 593, y posteriores modificaciones del 9/06/1993, al Tomo 144, Folio 8.400, N° 800; del 27/06/2013, al Tomo 164, Folio 15.189, N° 952 y del 3/6/2015 al Tomo 166, Folio 13.359, N° 895, los Sres. Luis Celedonio Sala, Ingeniero Electricista, viudo D.N.I. 6.034.110, con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 2074 de Rosario, CUIT N° 23-06034110-9 y el Sr. Diego Martín Sala, Ingeniero Electricista, casado, D.N.I. 25.729.374, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 4970 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-25729374-3, ambos argentinos y mayores, de edad, Resolvieron: la cesión total de las cuotas sociales correspondientes al Sr. Luis Celedonio Sala, de la siguiente manera: 16.250 cuotas de \$ 10 al Sr. Diego Martín Sala, en la suma de \$ 162.500 y la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 10 a la Sra. Vanesa Rita Zanello Cuzzoni, argentina, casada, D.N.I. 28.566.923; de profesión Profesora Nivel Inicial, mayor de edad, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 4970 de Rosario, en la suma de \$ 25.000 por lo que se detalla a continuación la conformación y demás referencias de SOL INGENIERÍA S.R.L.

Denominación: " SOL INGENIERÍA S.R.L."

Domicilio: Regimiento 11, N° 54 Bis Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 45 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Vencimiento: 27/5/2033.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Instalaciones de redes de gas y gasoductos; b) Ingeniería y montajes industriales; c) Comercialización de artículos para gas, agua, electricidad y petróleo.

Capital Social: es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, le corresponde a los socios de la siguiente manera: al Sr. Diego Martín Sala, la cantidad de 22.500 cuotas que representan un capital de \$ 225.000 y a la Sra. Vanesa Rita Zanello Cuzzoni, la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, representando un capital de \$ 25.000 Hallándose totalmente integrado al día de la fecha.

Gerencia y Administración: a cargo del Sr. Diego Martín Sala, con uso de su firma individual para todos los actos sociales.

Fecha de Cierre del ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 137 325577 Jun. 9

ROSSERV S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento constitutivo: 2 de junio de 2017.

Integrantes de la sociedad: Hernán Jesús Segovia, argentino, titular del DNI 25.840.155; soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle: Santiago 4818 de Rosario, nacido en Rosario el 14 de Marzo del 1977 y Eliana Carolina Arguelles, D.N.I. N° 28.929.358, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 20 de Julio de 198, domiciliada en Omar Carrasco N° 4558 de Rosario.

Denominación Social: ROSSERV Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Santiago 4818 de Rosario

Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, consignaciones, importaciones, exportaciones y distribuciones de productos de limpieza y/o relacionados; B) Servicios: Asesoramiento y prestación de servicios de limpieza, reparación de interiores y acondicionamiento, los cuales incluyen pero no se limitan a: organización de personal y capacitación en tareas de limpieza y acondicionamiento de edificios, oficinas y/o casas particulares; coordinación de equipos de limpieza, acondicionamiento de edificios y/o inmuebles, pudiendo ejercer estos servicios por cuenta propia o por cuenta de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer Todos los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Capital Social: Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000).

Administración: A cargo de uno de los socios designándose Gerente al señor Hernán Jesús Segovia con duración de cinco años en su cargo.

Fiscalización: a cargo del Sr. Hernán Jesús Segovia.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 66 325557 Jun. 9 Jun. 12

LA UNIÓN DEL NORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se ha ordenado la publicación siguiente en LA UNIÓN DEL NORTE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Cláusulas 4ª - Capital Social), Expediente N° 236 - Año 2016, ha saber: I) Se hace saber que por instrumentos privados todos de fecha 11 de Junio de 2016 se produjeron las siguientes cesiones de la totalidad de cuotas de Capital que los cedentes tenían en La Unión del Norte S.R.L., a saber: el Señor Adolfo Pivadori cedió en favor de Silvia del Carmen Pivadori, D.N.I. N° 17.112.181, C.U.I.L. N° 27-17.112.181-2, nacida el 16 de julio de 1965, divorciada, domiciliada en Zona Rural Villa Ocampo, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, de profesión empleada, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales

de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 30.000 (treinta mil pesos); el Señor Domingo Valentín Brollo cedió en favor de la Señorita Analía Valeria Brollo, D.N.I. N° 26.378.018, C.U.I.L. N° 27- 26.378.018-9, nacida el 4 de noviembre de 1977, soltera, domiciliada en La Tacuarita 133 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, de profesión docente, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 30.000 (treinta mil pesos); el Señor Oreste Agustín Pivadori cedió en favor de la Señora Mariela Carina Pivadori, D.N.I. N° 23.257.564, C.U.I.L. N° 27-23257564-1, nacida el 18 de setiembre de 1973, casada en primeras nupcias, domiciliada en Zona Rural Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, de profesión docente, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 30.000 (treinta mil pesos) y el Señor Rodolfo Quarín cedió en favor del Señor Alfredo Gabriel Quarín, D.N.I. N° 24.132.148, C.U.I.L. N° 20-24132148-8, nacido el 1 de marzo de 1975, casado, domiciliado en Ruta Nacional 11- Km 871 - B° EFA de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 30.000 (treinta mil pesos).

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas la cláusula modificada queda redactada como sigue: Cuarta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas según el siguiente detalle: I) El Señor Avelino Pedro Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); II) La Señorita Analía Valeria Brollo trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); III) El señor Oreste Antonio Masín trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); IV) La Señora Mariela Carina Pivadori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); V) La Señora Silvia del Carmen Pivadori trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); VI) El Señor Alfredo Gabriel Quarín trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); VII) El Señor Horacio Antonio Stechina trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de, pesos treinta mil (\$ 30.000); VIII) El Señor Atilio Luis Virili trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). - Reconquista, 30 Mayo de 2017 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 260 325590 Jun. 9

SURVISEA S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 08 de febrero de 2017 los socios de Survisea S.R.L.: a) Gustavo Andrés Bidone, argentino, nacido el día 24 de Octubre de 1961, D.N.I. 14.950.306, C.U.I.T.: 20-14950306-5, casado con doña Alejandrina Cha, empresario, domiciliado en Larsen N° 3099; Ciudad de Buenos Aires; b) Guillermo Ernesto Domin, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1949, D.N.I. 7.651.314, C.U.I.T.: 20-07651314-8, casado, con doña Ana Isabel Muller, empresario, domiciliado en Dr. R.S. Naón N° 4181 de la Ciudad de Buenos Aires; c) Daniel Jorge Domin, argentino, nacido el 19 de Febrero de 1954, D.N.I. 11.076.728, C.U.I.T.: 20-11076728-6, casado con Doña Graciela Noemí Riccio, empresario, domiciliado en Dr. R. S. Naón N° 4181 de la Ciudad de Buenos Aires y d) Carlos Oscar Di Riscio, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1968, D.N.I. 20.470.546, C.U.I.T.: 20-20470546-2, de estado civil divorciado de Melina Sanz, arquitecto, domiciliado en Aizpurúa N° 3536 de la Ciudad Buenos Aires, inscripta en Registro Público de Comercio Rosario, en "Contratos" modifican su Contrato Social en lo referido a la administración y representación de la sociedad:

1°) Los socios Guillermo Ernesto Domin, DNI 7.651.314 y Daniel Jorge Domin, DNI 11.076.728, presentan su renuncia al cargo de Socios Gerente que desempeñan desde la última modificación inscripta el 09/10/2015. Esta es aceptada, de manera unánime. Se decide que, a partir de la fecha, el citado cargo de Socio Gerente sea ocupado por el Sr. Carlos Omar Di Riscio, DNI 20.470.546, en forma individual, quien, a su vez, acepta su designación.

Se modifica la cláusula Sexta del contrato constitutivo, quedando redactada así: Cláusula "Sexta: Administración: la administración, representación y dirección de la sociedad estará cargo de un Socio Gerente, para lo cual se designa al socio Carlos Omar Di Riscio, al que se enviste como "Gerente" y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriba invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida con el sello con el aditamento de la expresión "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

2°) Se ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por la presente.

GASTRONOMY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: en fecha 18 de Junio de 2.015, los socios de "GASTRONOMY S.R.L.", constituida en fecha 17 enero de 2.012, e inscripta al Tº 163, Fº 15915, Nº 1006 el 22/06/2012 en el Registro Público de comercio de Rosario y modificaciones se dispuso modificar la cláusula quinta el contrato social atento a la cesión de cuotas efectuada por Verónica Andrea Sosa, DNI 22.172.381 soltera, de apellido materno Castro, nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1971. Domicilio en calle Garay 5628 de la ciudad de Rosario, comerciante, quien cedió, vendió y transfirió a Florencia Mabel Bled, DNI 20.704.279 (CUIT. 27-20704279-5) con domicilio en calle Larrea 911 de la ciudad de Rosario, argentino, nacida el 24 de marzo de 1.969, soltera, de apellido materno Sardisco, la totalidad de su tenencia de cuotas sociales, es decir la cantidad de quinientas cincuenta cuotas de capital, de Pesos cien cada una de ellas.

El importe de la cesión fue de \$55.000.

Asimismo y ante la renuncia a la gerencia por parte de Verónica Andrea Sosa, DNI 22.172.381 se designó como nuevo gerente a Gabriel Vidalle, DNI 17.849.063, soltero, de apellido materno Baumgartner, nacionalidad argentina, nacido el 10/06/1965. Domicilio en calle Iriondo 752 Acebal, provincia de santa fe, comerciante, quien ejercerá el cargo de conformidad a la cláusula séptima del contrato social. Lo que se Publica a los Efectos Legales.

\$ 52,50 325652 Jun. 9

EMET S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EMET SRL s/TRANSFORMACIÓN EN EMET S.A. (Expte. 21-05191593-0)" en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que bajo la denominación de EMET S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación EMET S.R.L., asimismo se hace saber que: 1) Datos de los Accionistas y Capital que Representan: No se retira ningún socio de la sociedad transformada manteniéndose los tres accionistas. Los datos y capital que representan son los siguientes- Javier Ángel Massa Biendicho, argentino, apellido materno Biendicho, mayor de edad; nacido en fecha 06/10/1988, DNI; 33.867.978, comerciante, soltero, con domicilio en calle J. F. Seguí Nro. 872 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Acciones suscriptas según capital en EMET SRL: 500 acciones al portador, Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10 de un (1) voto por acción, por la suma de \$5.000, integradas en su totalidad en bienes, de acuerdo al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/10/2015, y confeccionado por el Contador Público Nacional Oscar Cavallo, Matrícula 8804 - ley 8738 - C.P.C.E. - Prov. Santa Fe _ Acciones suscriptas por el aumento de capital respectivo en EMET S.A.: 3500 acciones, al portador Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10, de un (1) voto por acción, por la suma de \$35.000 que integra el 25/, y dentro de los dos años el saldo de 75% en efectivo. Cantidad Total de Acciones suscriptas en la sociedad transformada: 4000 acciones. Alejandra Beatriz Massa, argentina, apellido materno Biendicho mayor de edad, nacida en fecha 12/02/1984, DNI: 30.802.723, comerciante, soltera, con domicilio en calle J. F. Seguí Nro. 872 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín Provincia de Santa Fe Acciones suscriptas según capital de EMET SRL: 500 acciones al portador, Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10, de un (1) voto por acción, por la suma de \$5.000, integradas en su totalidad en bienes, de acuerdo al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/10/2015, y confeccionado por el Contador Público Nacional Osear Cavallo, Matricula 8804 -ley 8738 - C.P.C.E. - Prov. Santa Fe Acciones suscriptas por el aumento de capital respectivo en EMET S.A.: 3500 acciones, al portador Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10, de un (1) voto por acción; Por la suma de \$35.000 que integra el 25% y dentro de los dos años el saldo de 75% en efectivo. Cantidad Total de Acciones suscriptas en la sociedad transformada: 4000 acciones. Ignacio Raúl Ferreyra, argentino, apellido materno Franco, mayor de edad, nacido en fecha 23/06/1988, DNI 33.115.072, comerciante, soltero, con domicilio en Mariano Moreno Nro. 172 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Acciones suscriptas según capital de EMET SRL. 500 acciones al portador, Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10, de un (1) voto por acción, por la suma de \$ 5.000, integradas en su totalidad en bienes, de acuerdo al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/10/2015, y confeccionado por el Contador Público Nacional Oscar Cavallo Matrícula 8804 - ley 8738 - C.P.C.E. - Prov. Santa Fe Acciones suscriptas por el aumento de capital respectivo en EMET S.A. 3500 acciones, al portador, Ordinarias, Nominativas, Valor nominal \$ 10, de un (1) voto por acción, por la suma de \$35.000, que integra el 25% y dentro de los dos años el saldo de 75% en efectivo Cantidad Total de Acciones suscriptas en la sociedad

transformada: 4000 acciones - 2) Fecha del Instrumento de Transformación: El acto fue otorgado mediante instrumento privado de fecha 26 de Noviembre de 2015, en la ciudad de El Trébol Departamento San Martín Provincia de Santa Fe.- 3) Denominación Social: 3.1. De la sociedad de responsabilidad limitada- EMET S.R.L.; 3.2. De la sociedad transformada: EMET S.A.- 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle J F Seguí Nro. 862 de la ciudad de El Trébol (Provincia de Santa Fe).- 5) Objeto: 1- La sociedad tendrá por objeto principal la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en forma eficiente, rápida y económica de los siguientes servicios, denominados de terapia móvil: a) atención médica, con carácter de urgente en tránsito o domicilio. A tales fines y para el cumplimiento de este objeto social la sociedad contará con profesionales habilitados en la materia; b) traslado del abonado si la emergencia así lo exige, hasta el lugar designado por el mismo en su ficha clínica o donde el abonado o un familiar responsable indique al ser atendido, si ello es posible de acuerdo con el criterio médico; c) Realizar estos servicios por el sistema de abono o pre-pago. Podrá la sociedad realizar todos los actos de comercio y contratos necesarios para lograr su fin principal. 2- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmueble, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; quedando excluidas dentro de su objeto social las actividades comprendidas en la Ley Nro. 13.154; b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualesquier especies, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza- c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas prendas u otros privilegios; d) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos debentures fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones- e) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipos societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas; f) Contratar en exclusividad e in exclusividad cualesquier negocios; g) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc., sean nacionales o extranjeros; h) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios afines; i) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades.- 6) Plazo de Duración: El plazo de duración será de noventa (90) años, a contar desde la fecha de la Inscripción de la reconducción oportunamente registrada en el Registro Público de Comercio, es decir desde el 03/10/2006 y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.- 7) Capital Social: El Capital Social de EMET S.A. es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00.) y está conformado por el Capital Social preexistente de la sociedad transformada (EMET S.R.L), conforme el Balance Especial de Transformación cerrado a fecha 31/10/2015, el cual asciende a la suma de pesos Quince Mil (\$15.000.-), con mas la suma de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000.-) correspondientes a la suscripción del capital de la sociedad que se transforma, estableciéndose un Capital Social total de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos Diez (\$10-) valor nominal cada una.- 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término del mandato será por tres ejercicios. En garantía de sus desempeños, los directores titulares depositarán en la caja social la suma de pesos Diez Mil (\$10.000.-), o su equivalente en títulos valores públicos al portador. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración. El Directorio, en caso de ser plural, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de miembros presentes. Ante un empate el Presidente desempatará votando nuevamente (voto de decisión). En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero, ante su ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. Ante la renuncia de un director, el Directorio deberá tratarla en su primera reunión inmediata posterior, en defecto el renunciante continuará en funciones hasta el pronunciamiento de la próxima Asamblea.- Se ha designado al efecto un Directorio unipersonal, habiéndose designado como único titular y presidente al Sr. Javier Ángel Massa Biendicho; durará tres años en su cargo - 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: Fecha de cierre de ejercicio de cada año: 30 de Junio.- Lo que se publica a los efectos legales -por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 505 325663 Jun. 9

PIETRA S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: María José Abdala Rioja, argentina, 39 años, nacida 21/03/1978, D.N.I. n° 26.538.502, CUIT: 27-26538502-3, divorciada, ingeniera civil, domiciliada Gaboto 660 Rosario; y Diana Debora Pagnucco, argentina, 36 años, nacida el 04/06/1980, D.N.I. n° 28.392.219, CUIT: 27-28392219-3, soltera, comerciante, domiciliada Mosconi 3308, Rosario.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Mayo de 2017.

3.- Denominación: PIETRA S.R.L.

4.- Objeto Social: ejecución y mantenimiento de obras civiles particulares.

5.- Domicilio: Gaboto 660 - Rosario.

6.- Plazo Duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una.

8.- Administración de la Sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socia Gerente María José Abdala Rioja

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 52,50 325600 Jun. 9

FM AZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 05/06/2013 Héctor Raúl González cedió: 600 cuotas de capital representativas \$ 6.000 de FM AZ S.R.L., a favor de Juan Carlos Cingolani, argentino, nacido el 28/11/1958, apellido materno Marinelli, comerciante, casado en 1° nupcias con Ramona Enriqueta Ponce, DNI. 13.029.896, CUIT. 20-13029896-7, domiciliado en Pescio 2645, Casilda (Santa Fe); y las 400 cuotas de capital representativas de \$4.000 a Analía Ema Cingolani, argentina, nacida el 17/06/1961, apellido materno Marinelli, de profesión comerciante, de estado civil soltera, DNI. N° 14.260.819, CUIT 27-14260819-2, domiciliada en Av. Francia 2896, Rosario (Sta. Fe). Quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de un peso (\$1.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ana Belén Demaria suscribe e integra Ciento Seis Mil Ciento Ochenta (106.180) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Ciento Seis Mil Ciento Ochenta (\$ 106.180.-); Rafael Francisco Abrate suscribe e integra Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Y Cinco (35.955) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (\$35.955.-); José Mario Roberto Leone suscribe e integra Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (35.955) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Y Cinco (\$35.955.-); José Luis Magallanes suscribe e integra Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (35.955) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Y Cinco (\$35.955.-); y Alberto Raúl Martínez suscribe e integra Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (35.955) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (\$35.955.-).- Administración Sociedad: a cargo Socio Gerente Analía Ema Cingolani, DNI 14.260.819.- Asimismo se ha resuelto aumentar el capital para establecerlo en la suma de \$100.000. Quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma \$100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$10 cada una. Los socios suscriben el incremento en proporción a su participación en el capital, e integrando un 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% en un plazo de dos años. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

El Sr. Juan Carlos Cingolani suscribe un total de 8.000 cuotas sociales, de \$10 cada una, o sea \$80.000 que representan un 80% del capital suscripto y la Srta. Analía Ema Cingolani suscribe un total de 2.000 cuotas sociales de \$10 cada una, o sea \$20.000, que representan un 20% del capital suscripto.-

\$ 161 325613 Jun. 9

SABINO REPUESTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 19 de mayo de 2017, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad SABINO REPUESTOS S.A., se ha resuelto designar directores (i) como director titular y presidente del directorio a Fernando Sabino, apellido materno Ruiz, argentino, DNI 21.889.544, soltero, CUIT 20-21889544-2, a tal efecto constituye domicilio en Sarmiento 1960 de Villa Gdor. Gálvez; (ii) como directora titular y vicepresidente del directorio a Romina Sabino, apellido materno

Ruiz, argentina, DNI 23.402.363, cuit 27-23402363-8, casada, a tal efecto constituye domicilio en Sarmiento 1960 de Villa Gdor. Gálvez; (iii) como director suplente a Berto Carmen Sabino, apellido materno Murro, argentino, DNI 6.036.750, casado, Cuil 20-06036750-8, a tal efecto constituye domicilio en calle Sarmiento 1960 de Villa Gdor. Gálvez; (iv) como directora suplente a Anita Rosa Ruiz, apellido materno Dellamaggiora, argentina, DNI 4.983.250, casada. Cuil 27-04983250-3, a tal efecto constituye domicilio en calle Sarmiento 1960 de Villa Gdor. Gálvez.

\$ 45 325655 Jun. 9

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2017 se designaron directores titulares a Jorge Juan Mauricio Balan, Diego Sebastián Ruiz, Guillermo Luis Alberto Balan, José Antonio Álvarez, Eduardo Raúl Andrés Balan y Laura Margariti y directores suplentes a Georgina Balan, Daniel Enrique Formentin y Chleny Lucía Secco y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Jorge Juan Mauricio Balan y Vicepresidente a Guillermo Luis Alberto Balan. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 40 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 26 de mayo de 2016.

\$ 45 325615 Jun. 9

LA LUISANA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA LUISANA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Sebastián Lombardo, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.239.469, CUIT N° 20-24239469-1, casado en primeras nupcias con Verónica Umer, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Derqui N° 2242, de la ciudad de Cañada de Gómez; Gabriel Lombardo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1973, D.N.I. N° 23.061.410, CUIT N° 20-23061410-6, casado en segundas nupcias con Virginia Paola Santamaría, de profesión Médico, domiciliado en Boulevard Centenario N° 2172, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Pablo César Lombardo, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1977, D.N.I. N° 25.975.788, CUIT N° 20-25975788-7, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Moschini, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Boulevard Centenario N° 2172, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/04/2017.

3) Denominación social: "LA LUISANA" S.A.

4) Domicilio y sede social: Boulevard Centenario N° 2172 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas, producción de semillas, cultivos forestales, frutícolas y hortícolas; la cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, elaboración de todo tipo de alimentos balanceados; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitadas en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanización, subdivisiones y loteos, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; d) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades Insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representados por 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una, clase A. y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo, plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Gabriel Lombardo, como Presidente. Director Suplente: Sebastián Lombardo. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 136 325659 Jun. 9

ACEROS ALVEAR S.R.L.

CONTRATO

01. Lauria, Humberto Seferino, DNI 6.048.411, CUIT 20-06048411-3 Argentino, nacido 01/01/1942, domiciliado en Aurora 3471 de Rosario, soltero, comerciante y González Ana Clara, DNI 32.251.373, CUIT 27-32251373-4, Argentina, nacida el 16-04-1986, domiciliada en 3 de febrero 3439 piso 3 dto. 4 de Rosario, soltera, comerciante.

02. 26 de Mayo del 2017

03. ACEROS ALVEAR S.R.L.

04. Ruta 21 Km. 286 de Alvear

05. El objeto de la sociedad será Fabricación de piezas especiales y fundición de metales.

C6. 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

07. \$ 200.000(doscientos mil)

08. A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

09. Lauria, Humberto Seferino

10. 30 de Abril de cada año

\$ 45 325549 Jun. 9

AGROFER SERVICIOS AGRÍCOLAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre el Señor Julio Luis Ferranti, con Documento Nacional de Identidad número 20.826.721, con domicilio en calle San Martín 846 de la localidad de San José de la Esquina, soltero, nacido el 9 de Julio de 1969, con CUIT 20-20826721-4 y la Sra. Roxana María Ferranti, con Documento Nacional de Identidad número 21.865.840, con domicilio en calle Alberdi 894 de la localidad de San José de la Esquina, soltera, nacida el 3 de setiembre de 1971, con CUIT 27-21865840-2, ambos argentinos, productores agropecuarios y con facultades suficientes, hábiles para contratar, únicos socios de Agrofer Servicios Agrícolas S.R.L. mediante instrumento de fecha 12 de Mayo de 2017 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 300.000.00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de la cláusula Tercera.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 18 de Julio de 2017, es decir hasta el 18 de Julio de 2027.-

\$ 45 325660 Jun. 9

RB COMERCIALIZACIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones de la firma RB COMERCIALIZACIÓN S.R.L., en donde el Sr. Adán Agustín Alanis, argentino, DNI Nº 34.238.565, CUIT 20-34238565-7, soltero, nacido el 01 de Noviembre de 1988, con domicilio en calle Marull Nº 998, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, por el presente acto vende, cede y transfiere a la Sra. Sofía María Grande, argentina, DNI. Nº 33.301.356, CUIT 27-33301356-3, soltera, nacida el 29 de noviembre de 1985, con domicilio en calle Wheelwright nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; la suma de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos mil cada una (\$ 1.000.-) equivalente a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); es decir la totalidad de sus cuotas sociales, quedando la firma conformada por los Sres.: Inés Magdalena Foster, argentina, DNI. Nº 11.127.142, CUIT, 27-11127142-4, divorciada en primeras nupcias, según Resolución Nº 239 de fecha 16 de Septiembre de 1977, Juzgado de Familia la 2da nominación Rosario, nacida el 22 de Junio de 1953, con domicilio en calle Wheelwright nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Sofía María Grande, argentina, DNI. Nº 33.301.356, CUIT 27-33301356-3, soltera, nacida el 29 de noviembre de 1985, con domicilio en calle Wheelwright nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Administración: Gerentes: Inés Magdalena Foster y Sofía María Grande, durante el plazo de duración del contrato.-

\$ 76,50 325605 Jun. 9

ROCHI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que los Sres. Juan Pablo Valenti, de apellido materno Galatte, argentino, nacido el 22 de octubre de 1980 DNI 28.407.369, CUIT 20-28407369, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1848 piso 6° de la ciudad de Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Camila Sauan y Rodolfo Mario Pedrana, de apellido materno Salvatierra, argentino, nacido el 15 de Enero de 1978 DNI 26.375.851 CUIT 20-26375851, con domicilio en calle Quiroga Nº 2511 de la ciudad de Funes, comerciante, soltero, han efectuado una cesión de 250 cuotas sociales cada uno de la sociedad ROCHI S.R.L. (lo que representa un total de 500) a los Sres. Germán Bracco, de apellido materno Cannizzo, argentino, nacido en fecha 13 de agosto de 1987, DNI 33.190.022 CUIT 20-33190022-3, con domicilio en calle Santa Fe 1495 piso 7° de la ciudad de Rosario, abogado, soltero y Emiliano Andrés Dinucci, de apellido materno Napoleón, argentino, nacido el 21 de Abril de 1987 DNI 32.908.369, CUIT 20-32908368-2, con domicilio en calle Italia Nº 1445 Dpto. A de la ciudad de Rosario, licenciado en Marketing, soltero.

Fecha del instrumento 11/04/2017.

\$ 45 325638 Jun. 9

RUIZ HNOS. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Asignación de cuotas de capital: En los autos caratulados RUIZ HNOS. S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio Cabral Ana Lía Expte. 1639/2017 - se ha dispuesto informar que las cuotas de capital en la sociedad RUIZ HNOS. S.R.L. que les correspondían a los herederos de Ana Lia Carmen Cabral se asignan a favor del socio Juan José Ruiz.

\$ 45 325642 Jun. 9
